

“2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2021

Solicitud Folio: 00557521

Información Pública

Unidad de Transparencia

SE/UT/018/2021

**C. RODRIGO ROMERO GRAJALES
P R E S E N T E:**

Información solicitada:

“Título y Cédula Profesional de los directores de la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción del estado de Coahuila de Zaragoza”

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 02 de agosto de 2021, a la que se le asignó el folio número 00557521 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que, una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnará la solicitud de información al área competente.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número DAJT/017/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, turnó la solicitud de información pública con número de identificación 00557521, a la Dirección de Administración y Finanzas, para ser atendida.

Ahora bien, en atención al oficio antes mencionado, en fecha 12 de agosto de 2021, la Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

Asimismo, me permito informarle que, esta Secretaría Ejecutiva debe garantizar la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual dispone en sus artículos; 3, fracción I, 68 y 69, fracción I, que se considera como información confidencial, toda aquella concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Cabe señalar que los títulos y cédulas profesionales contienen datos personales y sensibles, tales como la Clave Única de Registro de Población (CURP) que comprende una clave única cuya finalidad es el registro e identificación de una persona en lo individual, en términos del artículo 91 de la Ley General de Población. En ese sentido la CURP incorpora datos propios de la persona, como son la fecha de nacimiento, sexo, el lugar de origen (nacionalidad y entidad federativa de nacimiento) entre otros. De igual manera, contiene FIRMA, misma que está

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

considerada como rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera, que identifican a una persona y sustituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar autenticidad a un documento.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Comité de Transparencia, a través del ACUERDO CT/006/2021, en fecha 12 de agosto del año en curso, mediante el cual clasifica como confidencial los datos personales y sensibles referentes a la Clave Única de Registro de Población (CURP) y FIRMA, que contengan los títulos y cédulas profesionales, requeridos en su solicitud de información con número de folio 00557521, ordena a la Unidad de Transparencia realizar la versión pública de los mismos atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, aprobadas por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dichas versiones públicas las encontrará adjuntas al presente.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. C.P. Rosalío Medina Martínez. Secretario Técnico. Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Beatriz Aidé Báez Estala. Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo

legc

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19."

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA
PRESENTE.-

Por medio de la presente, en respuesta a su oficio de número DAJT/017/2021, me permito turnar la información solicitada a través de la plataforma de transparencia de folio número 00557521, en la cual se solicito lo siguiente:

- 1) Título y cédula profesional de los directores adscritos a la Secretaría.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi amable y distinguida consideración, no sin antes solicitar que se tenga por contestado la presente solicitud dentro de tiempo y forma.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah., a 11 de agosto de 2021

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



LIC. ELIDÉ ALEJANDRINA ACOSTA REYES

c.c.p. Archivo.



(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL NOROESTE



Esta Universidad otorga a

Mauricio Contreras Montoya

el Título de

Licenciado en Derecho

*por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el
Reglamento Académico de Licenciatura.*

*Dado en la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila
de Zaragoza, a los treinta días del mes de julio de dos mil ocho.*

Jesús González Alanís
Director del Campus Saltillo

Higinio González Calderón
Rector

CÉDULA 5778946

SEP



México D.F. 3 de Diciembre del 2008



FIRMA DEL TITULAR

Eliminada Firma.
Fundamento legal: Artículo 3 fracción I, 68 y 69 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de tratarse de datos personales sensibles.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5778946

EN VIRTUD DE QUE

MAURICIO
CONTRERAS
MONTAYA

Eliminada CURP.

Fundamento legal: Artículo 3 fracción I, 68 y 69 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de tratarse de datos personales sensibles.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. AMPARO RUIZ MONTES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



La Universidad Autónoma de Coahuila

otorga a

Amparo Ruiz Montes

el título de

Licenciado en Economía



RECTORIA

En atención a que ha cumplido con los estudios correspondientes y satisfecho los requisitos necesarios en la Facultad de Economía según constancias archivadas en la Secretaría de la Universidad. Dado en la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de Diciembre de 2011.

"En el bien fincamos el saber"



SECRETARÍA GENERAL

El Secretario General

M.D. Guillermo González Calderón



RECTORIA

El Rector

Lic. Mario Alberto Ochoa Rivera

CÉDULA 7586324

SEP



México D.F. 21 de Junio del 2012



FIRMA DEL TITULAR

Eliminada Firma.
Fundamento legal: Artículo 3 fracción I, 68 y 69 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de tratarse de datos personales sensibles.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7586324

EN VIRTUD DE QUE

**AMPARO
RUIZ
MONTES**

Eliminada CURP.

Fundamento legal: Artículo 3 fracción I, 68 y 69 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de tratarse de datos personales sensibles.

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
ECONOMÍA**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ELIDÉ ALEJANDRINA ACOSTA REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LA VERDAD NOS HARA LIBRES

UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA

TORREÓN

Estudios con reconocimiento de validez por
decreto presidencial del 3 de abril de 1981.



otorga a

Elidé Alejandrina Acosta Reyes

el título de

Licenciada en Derecho

en atención a que cursó y aprobó la totalidad
de los créditos que conforman el plan y los
programas de estudio correspondientes.

Torreón, Coah., a 9 de agosto de 2010.

EL RECTOR

CÉDULA 6852518

SEP

México D.F. 10 de Febrero del 2011

FIRMA DEL TITULAR

Eliminada Firma.
Fundamento legal: Artículo 3 fracción I, 68 y 69 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de tratarse de datos personales sensibles.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6852518

EN VIRTUD DE QUE

**ELIDÉ ALEJANDRINA
ACOSTA
REYES**

Eliminada CURP.
Fundamento legal: Artículo 3 fracción I, 68 y 69 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de tratarse de datos personales sensibles.

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES